

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión del 9 de Febrero de 1916.

(CONCLUSIÓN.)

El Sr. Soria suplica se modifique el dictamen por entender que es de justicia acceder a la reclamación de la Alcaldía de Alcalá de Henares, por tratarse de una pequeña cantidad, y porque al enargado del contratista de bagajes de Alcalá no hay medio de hacerle cumplir sus obligaciones.

Antes de terminar afirma que la reclamación no la ha formulado el actual Alcalde, sino el que lo fué en el anterior período conservador.

El Sr. Bergia, como individuo de la Comisión y en nombre propio, declara que no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado por el Sr. Soria.

El Sr. Soria dice que estando conforme el Sr. Bergia no hay razón alguna para no modificar el dictamen, ya que es el único individuo de la Comisión que está presente.

El Sr. Bergia repite que por su parte no hay inconveniente en acceder a que se modifique el dictamen.

Seguidamente quedó modificado el dictamen en el sentido de que se estime la reclamación de la Alcaldía de Alcalá de Henares.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que se otorgue la escritura de compromiso para solucionar las diferencias con el vendedor de la casa núm. 2 de la calle de Fomento, de conformidad con las reglas redactadas por los Letrados, facultando al Presidente de esta Corporación para que la suscriba y autorice todos los documentos y actos precisos hasta ultimar la transacción, y que se ruegue a la Academia de San Fer-

nando sea ella la que designe los tres Arquitectos que la Diputación había de indicar para el nombramiento de Perito tercero, por insaculación.

El Sr. Fernández Morales dice que, consecuente con el criterio sostenido siempre en contra de la adquisición de la casa de la calle de Fomento para Palacio provincial, y por no repetir lo dicho en otras sesiones respecto a este acuerdo de la Comisión de Gobernación, se limita a votar en contra, pues sosteniendo la creencia de que conviene ir al pleito mejor que a una mala transacción, no quiere con su aquiescencia dar facilidades para ésta, pues la considera lesiva para los intereses provinciales.

El Sr. Merino declara que está conforme con el dictamen, excepto con lo que se refiere a la designación de los peritos por la Academia de San Fernando, por tener entendido que el Arquitecto del señor Marqués de Monteagudo es Académico de la misma.

Cree que la designación la podía hacer la Escuela de Arquitectura o la Sociedad de Arquitectos.

El señor Presidente cree que la Comisión no tendrá inconveniente en acceder a esta modificación, ya que, en efecto, el Sr. Sallaberry es Académico, y aunque dadas sus condiciones no había de hacer presión alguna cerca de sus compañeros, para evitar cualquier recelo, se podía encargar de hacer la designación a la Escuela Superior de Arquitectura.

El Sr. Sanz Matamoros pide que conste su voto en contra del dictamen.

Queda aprobado el dictamen con los votos en contra de los Sres. Sanz Matamoros y Fernández Morales, con la modificación de que el ruego para la designación de los tres Arquitectos se haga a la Sociedad Central de Arquitectos y no a la Academia de San Fernando, y en su virtud se adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar la escritura de compromiso para solucionar las diferencias surgidas con el vendedor de la casa núm. 2 de la calle de Fomento de esta Corte, adquirida por la Diputación con destino a Palacio provincial, de conformidad con las reglas redactadas por los Letrados de ambas partes contratantes, facultando al Presidente de esta Corporación para que la suscriba y autorice todos los documentos y actos precisos hasta ultimar la transacción, y que se rue-

gue a la Sociedad central de Arquitectos sea ella la que designe los tres Arquitectos que la Diputación había de indicar para el nombramiento de Perito tercero por insaculación.

Se da cuenta del dictamen que propone se instruya expediente, dando vista al interesado, al Maestro carpintero del Hospicio D. Toribio Pérez, encomendando la función de Juez instructor al señor Diputado Visitador D. Carlos Merino, en vista del informe emitido por la Dirección de dicho Asilo en el asunto relativo a la construcción de un pupitre plegable, por lo que fué denunciado a la Corporación.

El Sr. Sanz Matamoros dice que ayer ha querido enterarse de este asunto y no pudo hacerlo porque se encontraba en poder de la Comisión y por estar ya instruyendo el expediente el señor Visitador; y si esto es verdad, no sabe para qué se trae el asunto a la sesión de hoy.

El Sr. Merino manifiesta su opinión de que este asunto no debía venir a la Diputación ahora, por entender que la Comisión tenía atribuciones para disponer se incoara el expediente que está instruyendo.

Cree que el figurar en el orden del día de la sesión de hoy es por un error material y que se debe retirar, para traerlo cuando esté terminado el expediente.

El Sr. Sanz Matamoros dice que está conforme con el criterio sustentado por el Sr. Merino.

El señor Presidente declara que este asunto se ha incluido por error en el orden del día y que debe retirarse.

Queda retirado el expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de una proposición del señor Soria en el sentido de que las hijas de los funcionarios provinciales, que según el Reglamento tengan derecho a pensión, no lo pierdan en tanto no contraigan matrimonio o dispongan de otros medios de vida ajenos a su esfuerzo personal.

El Sr. Soria ruega se una a la Ponencia relativa a Derechos pasivos, para que se tenga en cuenta la propuesta si se encuentra aceptable.

Queda tomada en consideración la proposición del Sr. Soria, anunciándose que pasará a la Comisión para unirse a la Ponencia relativa a la modificación del art. 10 del Reglamento de Derechos pasivos.

El Sr. Goitia solicita que por los Ingenie-

ros provinciales se haga el estudio de un camino de Colmenar Viejo a Guadalix, proyecto que después deberá pasar al Estado, para los caminos vecinales que se están construyendo.

Propone, toda vez que faltan aún dos sesiones para celebrar las acordadas, y teniendo en cuenta que dentro de poco ha de empezar el próximo período semestral, que una de dichas sesiones se celebre en el mes de Marzo y otra en el último día de Abril, para que la Comisión provincial no tenga que redactar la Memoria acostumbrada, ni verificar trabajos de ningún género.

Los Sres. Aguilar, Fuentes y Llasera, en nombre del Sr. Arroyo, se unen al ruego del Sr. Goitia, relativo al camino de Guadalix.

El señor Presidente ofrece atender el ruego del Sr. Goitia para que los Ingenieros de la provincia realicen el estudio de un camino de Colmenar Viejo a Guadalix, si así lo acuerda la Diputación.

En cuanto al segundo ruego manifiesta que en cuanto se evacuen los asuntos pendientes de estudio de la Diputación, se cerrará ésta para que empiece a funcionar la Comisión provincial.

La Diputación acordó que por los Ingenieros provinciales se haga el estudio del camino que ha propuesto el Sr. Goitia.

El Sr. Fernández y Fernández pone en conocimiento de la Diputación, y sobre todo de los Visitadores de la Inclusa, el hecho de que habiendo preguntado una madre en los meses de Noviembre y Diciembre por el estado de un hijo suyo sometido al cuidado de la Inclusa, y habiéndosele contestado que estaba bien, por medio de un volante redactado en términos poco correctos se le manifestó en el mes de Enero que el niño había fallecido en el mes de Octubre; haciendo notar lo incorrecto del procedimiento y la informalidad de los encargados de los informes para que se corrija esta deficiencia y en lo sucesivo no se repitan casos de esta naturaleza.

Añade que el niño de que se trata estaba en Pastrana y que murió el día 14 de Octubre último.

El señor Presidente manifiesta que llamará la atención del Director y de los encargados del servicio de la Inclusa acerca de lo ocurrido para que se tomen las debidas precauciones, a fin de que se conozcan oportunamente las bajas que ocurran, y se

comunique a la mayor brevedad a los interesados y en debida forma los informes relativos a los niños que están bajo la salvaguarda de la Inclusa de Madrid.

El Sr. Sanz Matamoros llama la atención de la Presidencia respecto a la importancia de lo expuesto por el Sr. Fernández y Fernández, puesto que bien podría ocurrir que se tratase de una confabulación para percibir indebidamente cantidades por estancias, y pide se hagan las averiguaciones oportunas para esclarecer si se han satisfecho hasta Enero las mensualidades para la asistencia del niño que falleció en 14 de Octubre, según la manifestación del señor Fernández y Fernández, lo cual redundaría en caso afirmativo en perjuicio de los intereses de la Diputación.

El señor Presidente estima muy atinadas las observaciones del Sr. Sanz Matamoros, y ofrece ocuparse en el acto de averiguar lo que han cobrado el ama del niño o las personas encargadas para exigir en su día las responsabilidades a que hubiere lugar, y ruega al Sr. Fernández y Fernández facilite nota detallada del nombre del niño de que se trata, del día en que ingresó en la Inclusa y del pueblo en que se estaba criando.

El Sr. Garma, como Visitador de la Inclusa, ofrece depurar los hechos denunciados e imponer el castigo necesario si hubiere lugar a ello.

El señor Presidente declara que se ha anticipado a sus deseos, pues deseaba llamar la atención de los Sres. Garma y Chavarrí sobre los hechos denunciados, para que como Visitadores del Establecimiento los corrigieran.

El Sr. Fernández y Fernández recuerda que el Sr. García Albertos pidió en sesión anterior que los solares de San Juan de Dios se pusieran en las debidas condiciones de estética y de limpieza, a pesar de lo cual continúan como estaban, existiendo en los mismos un montón de basura que sobresale por encima de la valla que rodea los solares, y solicita que se ponga pronto remedio a ello para que no se dé este vergonzoso espectáculo en terrenos de la Diputación enclavados en el centro de Madrid.

El señor Presidente ofrece trasladar el ruego del Sr. Fernández y Fernández a los Arquitectos de la Diputación, para que intervengan inmediatamente, así como llamar al arrendatario de los solares a fin de que se pongan éstos en las debidas condiciones que requieren la higiene y el ornato.

El Sr. Martín Pindado recuerda que hace unas cuantas sesiones la Diputación acordó que fuera una Comisión a Barcelona para estudiar ciertos Establecimientos, con objeto de aprovechar las enseñanzas que la visita reportara, aplicándolas a los Establecimientos benéficos que sostiene la Diputación provincial de Madrid, mejorando su organización. Ignora por qué causas no se ha realizado, y pide que se cumpla una base del presupuesto que dispone se gire una visita de inspección a San Baudilio de Llobregat para enterarse del número de dementes que a cargo de la Diputación de Madrid hay en aquel Manicomio, y en qué condiciones están; proponiendo para ello un voto de confianza al señor Presidente para que designe la Comisión que en unión del mismo habrá de llevar a efecto la visita, que debe verificarse inmediatamente, por entender será muy provechosa para los intereses provinciales.

El señor Presidente, respecto al viaje que se acordó realizar a Barcelona, recuerda que con motivo de las huelgas que sobrevinieron en la Ciudad Condal hubo un momen-

to en que el ambiente no era favorable y se acordó demorarle, habiendo pasado hoy la oportunidad y no siendo a su juicio necesario hacer en estas circunstancias el gasto que implicaría y producir esa molestia a los señores Diputados. Pero por lo que afecta a la segunda parte, o sea la visita a San Baudilio de Llobregat, en que recayó un acuerdo debido a la iniciativa del Sr. Martín Pindado, estima que es una obligación cumplirlo, sobre todo teniendo en cuenta que hace cerca de treinta años que la Diputación no ha girado ninguna visita a los dementes acogidos por su cuenta en aquel Manicomio, entendiéndose que lo menos que puede hacer la Diputación es enterarse de cómo están, de cómo los tratan y tener conocimiento exacto de todo lo que a los mismos se refiere, así como del número a que ascienden; por lo cual, como es acuerdo tomado anteriormente por la Diputación y como a esa visita no habría necesidad de que fueran más que los que practicaron la visita al Manicomio de Ciempozuelos, que efectuaron, junto con la Presidencia, el señor Martín Pindado, como Presidente de la Comisión de Beneficencia; el Médico de la Beneficencia provincial Doctor Huerta y el señor Secretario de la Diputación, estima que podría hacerse en igual forma, estimando el momento más adecuado para realizar el oportuno viaje cuando esté cerrada la Diputación provincial.

La Diputación acuerda que se verifique la visita de inspección al Manicomio de San Baudilio de Llobregat por una Comisión compuesta de los señores Presidente de la Corporación, Presidente de la Comisión de Beneficencia, Sr. Martín Pindado; Médico de la Beneficencia provincial Doctor Huertas y González del Campillo, y Secretario de la Diputación, Sr. Viñals.

El Sr. Goitia recuerda que todos los años, por lo menos una vez, debe publicarse en el BOLETÍN OFICIAL el escalafón del Cuerpo Administrativo, y pide se disponga dicha publicación cuanto antes con todas las reformas y modificaciones que haya sufrido el personal para conocimiento de los señores Diputados y de todos los interesados.

El señor Presidente manifiesta, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Goitia, que si existe un acuerdo de que se publique el Escalafón, debe cumplirse, estimando de todos modos acertadas las observaciones del Sr. Goitia.

La Diputación acuerda publicar el Escalafón del Cuerpo administrativo.

El Sr. Borrega manifiesta que, enviados por S. M. el Rey, se han recibido en el Hospital provincial cien conejos para la comida de los enfermos, y ruega a la Diputación se den las gracias a S. M. por conducto del señor Mayordomo mayor de Palacio.

El Sr. Durán hace suyas las manifestaciones del Sr. Borrega.

El señor Presidente manifiesta que ya se adoptó acuerdo sobre este particular en el despacho ordinario de la sesión de hoy.

El Sr. Soria recuerda que en el mes de Octubre acordó la Diputación pasara a informe de los Letrados de la Beneficencia uno de los asuntos que traía la Comisión provincial referente a la reclamación del señor Picazo para ocupar una vacante en el Cuerpo administrativo, y como han transcurrido cinco meses y el informe no ha venido, ruega a la Presidencia que se dirija un atento oficio a los señores Letrados dándoles un voto de gracias por la actividad con que proceden en el cumplimiento de su deber.

Ruega también a la Presidencia que con

la mayor actividad posible ordene que se hagan las subastas por acopios de piedra y para obras públicas acordadas en el presupuesto vigente, para por este medio contribuir a conjurar la crisis obrera.

El señor Presidente manifiesta, en cuanto al primer ruego, que el asunto pasó a los señores Letrados de la Beneficencia y éstos lo devolvieron para que se unieran otros antecedentes del mismo asunto; pero por la circunstancia de haberse perdido la instancia del interesado, Sr. Picazo, no se han podido enviar. Se está buscando este documento y se enviará en cuanto parezca, no siendo culpa, por tanto, de los Letrados, esta tardanza.

El Sr. Soria cree que si esto no es una habilidad del señor Presidente para excusar la tardanza de los Letrados en dar su informe, se puede llamar al Sr. Picazo para que reproduzca la instancia y terminar la tramitación de este asunto.

El Sr. Llasera llama la atención del señor Visitador del Hospicio, que en otras ocasiones se ha lamentado de las faltas de ortografía observadas en las impresiones de la Imprenta provincial, sobre una errata que aparece en el orden del día de la sesión de hoy, y le ruega lo advierta al señor Regente.

El Sr. Merino dice que no es extraño haya aparecido alguna errata en el orden del día; pero no debe culparse al Regente, que es un funcionario que hace todo lo posible y se excede en el cumplimiento de su obligación, para instruir a los muchachos e inculcarles las reglas ortográficas en horas que roba al descanso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y señores Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero. Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia y Emilio Larroca.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la adquisición de capotas, guerreras y pantalones para el personal del servicio contra incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de Junio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.490.)

(E.—256.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que in-

tenta celebrar para contratar el suministro de 118 pares de botas con destino a los bomberos de este Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de Junio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.489.)

(E.—257.)

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas anunciadas para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de los jardines públicos dependientes de este Ayuntamiento, con excepción de los parques de Madrid y del Oeste, hasta 31 de Diciembre de 1919, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie otra licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 18 de Marzo último, sin más modificación que la del precio tipo que se reduce a 750 pesetas anuales y la cuantía de las fianzas provisional y definitiva que serán para este caso 37,50 y 75, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Junio de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.484.)

(E.—258.)

Ayuntamientos

MEJORADA DEL CAMPO

El día 18 del actual ha desaparecido del soto de esta Villa, donde estaba pastando, una mula colorada, cerrada, vieja, de alzada seis y media cuartas, herrada de las cuatro extremidades, con una pinta blanca encima del lomo, de la propiedad del vecino de esta Villa Mariano Pampliega.

Se ruega a las Autoridades o particulares que tuvieran noticia de dicha mula se sirvan dar conocimiento a esta Alcaldía.

Mejorada del Campo, veinte de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde,
Nicolás Gómez.

(Núm. 2.494.)

(O.—95.)

CARABANCHEL BAJO

Habiéndose extraviado el día 18 del actual, de una a cuatro de la madrugada, en la carretera de Extremadura, de este término, al vecino de ésta Juan Antonio García, un potro de dos años, aparente testículo izquierdo, raza del país, pelo tordo vinoso, de alzada dos dedos sobre la marca, con tres listas blancas en la parte inferior del pecho, careciendo de hierro y en buen estado de carnes, se anuncia por el presente para que cuantas personas o Autoridades tuvieran conocimiento de su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía.

Carabanchel Bajo, 19 de Junio de 1916.
El Alcalde,
S. Tejera.
(O.—96.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 725.238, comprensivo de un resguardo de la Caja general de Depósitos, de pesetas nominales 4.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 27 de Noviembre de 1912, a favor de Don Lino Vicente de Torres y Ayala, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día veintinueve de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Junio de 1916.
El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—79.)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 93.779, de pesetas 14.500, expedido por este Establecimiento en 8 de Julio de 1902, a favor de Don Francisco González Montes, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Junio de 1916.
El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—381.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que el súbdito francés M. Jules Mailfait ha promovido incidente sobre extravío de 15 Obligaciones al tres por ciento, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, números 972, 2.154, 52.876; 52.877, 52.880, 88.519, 195.640 al 195.644, 238.848, 239.328, 242.145 y 242.146, de 500 francos cada una, en cuyo incidente se ha dictado providencia en el día de ayer acordando publicar la denuncia formulada sobre tal extravío por medio de edictos que se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, a fin de que, dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente en que aparezca hecha la inserción, pueda comparecer el tenedor actual de los valores a hacer uso del derecho de que se crea asistido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de Junio de mil novecientos diez y seis.

José Soler.
El Secretario,
Juan P. Pérez.
(A.—380.)

CENTRO

Zaragoza Torralba (Basilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Elisa, domiciliado últimamente en la Plaza de Lavapiés, 8, principal derecha número 5, procesado por resistencia, en causa núm. 980 del 914, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de Junio de 1916.
Enrique Robles.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—1.234.)

BUENAVISTA

Marín Telio (Alberto), natural de Venta del Moro (Valencia), de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticuatro años, hijo de Mariano y Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar.

Madrid, 12 de Junio de 1916.
Félix Jarabo.
El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(B.—1.236.)

HOSPITAL

Juan N., apodado «El Pera», y Enrique N., apodado «El Cien-Camisas», cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, procesados por hurto de cinc, sumario 302 de 1916, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 7 de Junio de 1916.
Ricardo Cobos.
El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—1.237.)

García Muñoz (Fernando), natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de

José y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Teruel, 3 provisional, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de Junio de 1916.
Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—1.235.)

HOSPICIO

Aparicio Bernardino (Baltasar), natural de Villanueva del Rebollar (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Prudencio y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 8 oficial, solar, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, para llevar a efecto lo acordado en la sentencia dictada en dicha causa.

Madrid, 8 de Junio de 1916.
V.º B.º
Avelino Fernández de la Poza.
El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julio Pérez.
(Núm. 2.398.) (B.—1.246.)

Escuin Moros (Fernando), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de Don Pedro Taracena.

Madrid, 8 de Junio de 1916.
V.º B.º
Avelino Fernández de la Poza.
El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julio Pérez.
(Núm. 2.397.) (B.—1.245.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado municipal contra Joaquina Ruiz y Ruiz, sobre sustracción de tablas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.
En la villa de Canillejas, a diez de Mayo de mil novecientos diez y seis.—El Tribunal municipal de la misma, compuesto por Don José Escobar y de Mesa y los adjuntos Don Antonio Martín García y Don Francisco Sánchez de la Fuente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas contra Joaquina Ruiz y Ruiz, cuya demás filiación ya consta anteriormente, sobre sustracción de tablas de un cobertizo del tiro de pichón, en las cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallamos:
Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Joaquina Ruiz y Ruiz a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá an pronto esta sentencia sea firme en el local destinado al efecto en la Casa Consistorial de esta villa, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, manda-

mos y firmamos.—J. Escobar y de Mesa.—Antonio Martín.—Francisco Sánchez.

Fué publicada el mismo día de su fecha. Es copia para insertar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a la enjuiciada Joaquina Ruiz y Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal en Canillejas, a doce de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Juez municipal,
J. Escobar y de Mesa.
El Secretario,
P. H.,
José Nieto.
(Núm. 2.478.) (B.—1.279.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Valentín Santos Res, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en dicho juicio faltas núm. 211 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 2.471.) (B.—1.272.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoriano Neira Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 224 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 2.469.) (B.—1.270.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Arbol Pintor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 297 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 2.472.) (B.—1.273.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ceferina Fernández Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Julio,

a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 492 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás

(Núm. 2.466.) (B.—1.267.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Saturnino Rivero Guerra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 384 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.460.) (B.—1.261.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Piñero Rodríguez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 543 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.461.) (B.—1.262.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Anselmo Herrey Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 14 de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas, señalado con el número 531 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.462.) (B.—1.263.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Díaz Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día catorce del próximo mes de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 599 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.463.) (B.—1.264.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio López N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 28 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 674 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.464.) (B.—1.265.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bonifacia Sanz N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 314 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.465.) (B.—1.266.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Martín, conductor del carro núm. 2.482, y dueño de dicho carro, Baltasar del Alamo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 del mes de Julio, a las diez de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.700 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.458.) (B.—1.259.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Ruiz Navarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 5 de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 514 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.457.) (B.—1.258.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Gordo Gómez, cuyas demás circunstancias

y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 del mes de Julio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 542 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.459.) (B.—1.260.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Hernández Amador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 482 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.476.) (B.—1.277.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Manuel García Arroyo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.628 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.468.) (B.—1.269.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández y Fernández y Marcos Ramírez Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 425 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.467.) (B.—1.268.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Coca Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 321 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.470.) (B.—1.271.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Prados, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 204 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.474.) (B.—1.275.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Servando Fernández López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 200 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.473.) (B.—1.274.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 928 de orden del año actual, por lesiones de Juan Bernal Ibáñez y Salvadora Delgado Magán, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Junio actual, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Simón Núñez y Don Manuel Pintado Carballo; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a trece de Junio de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.477.) (B.—1.278.)